

PERTE NAVAL

Línea de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo 3 de febrero de 2023



Cualquier interpretación de esta presentación o comentarios realizados quedan subordinados a los textos de la orden de bases y convocatoria



Objetivo del webinar

Dar respuesta a las dudas recibidas tras la publicación de la Orden ICT/1306/2022, de 21 de diciembre, por la que se modifica la orden de bases y se efectúa la convocatoria mediante tramitación anticipada de las ayudas del PERTE del Ecosistema Naval Español, con el fin de facilitar la presentación de solicitudes

Origen de las preguntas

- -Registro de participantes a este evento
- -Buzón naval horizontales@mincotur.es

Estructura del webinar

- Modificaciones y aspectos más relevantes de la orden de bases y de la convocatoria relacionadas con las preguntas recibidas a través del buzón y del formulario de inscripción a este webinar.
- Aplicación informática de las solicitudes.

Posteriores consultas a naval_horizontales@mincotur.es PREGUNTAS PARTICULARES



CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA DEL PROYECTO TRACTOR

ANTES:

"Estas ayudas se financiarán, en su componente de subvención, con créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

"En su componente de préstamo, se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado".

¿QUÉ IMPLICA?

"Se admitirán todos aquellos proyectos primarios que permitan que el proyecto tractor esté por encima del 40 por ciento en la contribución climática ponderando con la subvención".

$$Etiquetado\ tractor = \frac{\sum etiquetado_i * subvenci\'on_i}{subvenci\'on\ acumulada}$$



AHORA:

En el componente de préstamo, La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prevé que la partida de «Préstamos fuera del Sector Público» está imputada al servicio 50 vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esto hace que haya que contemplar las exigencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al conceder ayudas en forma de préstamo.

¿QUÉ IMPLICA?

Se considera necesario modificar el procedimiento de evaluación para cumplir con la contribución climática admitiendo a todos aquellos proyectos primarios que permitan que el proyecto tractor esté por encima del 40 por ciento ponderando con la financiación, entendiéndose como tal, subvención más préstamo, y no sólo ponderando a la subvención.

• Etiquetado tractor = $\frac{\sum etiquetado_i*(subvenci\'on+p \'estamo)_i}{(subvenci\'on+p \'estamo) acumulado}$

ETIQUETADO DE LOS PROYECTOS PRIMARIOS

"A efectos de contribución climática, durante el proceso de evaluación los proyectos primarios serán etiquetados en alguna de las **etiquetas del anexo VI del Reglamento UE 2021/241** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, **ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN** (...)"

- 022 Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.
- 023 Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular.
- 024 Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo.
- 024 bis Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo.

"A los proyectos primarios comprendidos en el bloque de «Digitalización» les corresponde, de conformidad con el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, **ENTRE OTRAS**, la etiqueta 010 y 010 bis.1 «Digitalización de pymes» y «Digitalización de grandes empresas» (...)"

¿QUÉ CAMBIA?

Se amplía el etiquetado de proyectos primarios a otras etiquetas del Anexo VI.



EMPRESA EN CRISIS

De conformidad con el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y el Reglamento (UE) 2021/1237 de la Comisión, de 23 de julio, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 651/2014, se establece una excepción:

• **Podrán ser beneficiarias** aquellas empresas que no se encontraban en crisis el 31 de diciembre de 2019 pero, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, pasaron a ser empresas en crisis durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con las indicaciones dadas por la Comisión Europea en su guía práctica del RGEC:

• En el caso de una empresa en crisis que forme parte de un grupo. Según la doctrina europea, las empresas integradas en un grupo bajo un único control, se define como una unidad económica única. Por lo tanto, mientras el grupo actúe como una unidad económica única, se considerará como una sola empresa y la situación económica de todas las personas jurídicas que formen parte del grupo se tendrá en cuenta a la hora de conceder ayudas en virtud del RGEC. De lo contrario, una empresa en crisis podría eludir la prohibición del RGEC de conceder ayudas a empresas en crisis, simplemente creando una filial de su propiedad y transfiriendo su pasivo a dicha empresa.



MOROSIDAD

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se ha consultado a la Abogacía del Estado y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Se ha recibido Informe de la Abogacía y estamos a la espera de la contestación por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Próximamente se publicará en el Portal de ayudas nota aclaratoria sobre la cuestión.



RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

"Las entidades participantes serán solidariamente responsables hasta un límite, constituido por las cantidades recibidas en razón de ese proyecto tractor, que será la suma de la subvención bruta equivalente del préstamo más la subvención, y en proporción a las cantidades asignadas a cada una, en consonancia con las actividades subvencionadas que se hubieran comprometido a efectuar".

¿QUÉ IMPLICA?

Se especifica que, en caso necesario, cada entidad participante en la agrupación responderá, como máximo, con el importe obtenido de sumar la subvención bruta equivalente del préstamo más la subvención recibida.

Importe máximo con el que responder = Subvención bruta equivalente del préstamo + subvención La responsabilidad solidaria incluye:

- La obligación de justificar (art. 30.6 LGS)
- El deber de reintegro (art. 40.2 de la LGS)
- Responsabilidades por infracciones (art.53 de la LGS).

La responsabilidad solidaria no incluye el reembolso de cuotas de préstamos.



SUBCONTRATACIÓN

La entidad participante **deberá, en todo caso, informar en la solicitud** sobre las actividades a subcontratar y el presupuesto de contratación, de conformidad con los artículos 29.3 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

- Artículo 29.3:
- "Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo **se autorice previamente** por la entidad concedente de la subvención en la forma que se determine en las bases reguladoras".
- Art.31.3:

"Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para **el contrato menor**, el beneficiario deberá solicitar como mínimo **tres ofertas** de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, **salvo que** por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa".

MATERIAL AMORTIZABLE Y NO AMORTIZABLE

En el Portal de ayudas está publicada una actualización del "ANEXO 2. Memoria de proyectos primarios de la línea de I+D+i", que incluya un apartado para los costes de instrumental y material no amortizable.

¿Qué implica?

En el apartado "3. Descripción de actuaciones, inversiones y gastos", tras el subapartado "3.3. Costes de instrumental y material. Amortización del instrumental y los equipos indispensables para el desarrollo del proyecto primario", se añade:

"3.4. Costes de instrumental y material no amortizable, indispensables para el desarrollo del proyecto primario.

Se proporcionará una tabla resumen del presupuesto de instrumental y material no amortizable, desglosada por actividad y, para cada elemento, se proporcionará una tabla detallada de cada uno de ellos".

MATERIAL AMORTIZABLE Y NO AMORTIZABLE

Asimismo, se añaden dos tablas:

TABLA 1

- Nombre del instrumental o material cuyo coste no es amortizable
- Descripción del instrumental/material
- Fecha de adquisición
- Importe total de adquisición (euros)
- Justificación de tratarse de instrumental o material no amortizable

TABLA 2

Función del instrumental o material en el proyecto (en la actividad asociada)

PRESUPUESTO. LÍNEA IDI

En el Portal de ayudas está publicada una actualización del documento en formato Excel denominado "Presupuesto. Línea IDI".

¿Qué implica?

En la pestaña "Detalle PT", cada vez que se copia y pega el "Modelo de tabla" para reflejar los datos de cada paquete de trabajo, aparecen los siguientes desplegables:

- "ID Paquete Trabajo"
- "Tipo de vinculación"
- "Ejecución"

En las pestañas "Ppto. Mat. + Conoci" y "Otros gastos por actividad" se han incluido 30 posibles actividades en las que se puede añadir la información correspondiente.

GASTOS SUBVENCIONABLES

• Se elimina el término inventariable referido al material en los apartados 3.b) 8.h) del artículo 13.

¿Qué implica?

Permite que todo tipo de material empleado en el proyecto y directamente relacionado con I+D+i, sea subvencionable.

Modificaciones más relevantes de la orden de bases

PRÉSTAMO

- Importe del préstamo: Será el que resulte de la aplicación de los porcentajes y límites del artículo 18 de la orden de bases y estará acotado, de acuerdo al riesgo vivo acumulado de la entidad con la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa que no podrá superar en 5 veces los fondos propios de la entidad participante en el ejercicio 2021. Si los fondos propios de la entidad participante no fueran positivos, no se concederá préstamo. Para las empresas de nueva creación que no dispongan, en el momento de presentación de la solicitud, de cuentas anuales depositadas en el registro correspondientes al ejercicio 2021, el importe de los fondos propios se tomará de un informe emitido por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de fecha anterior a la presentación de la solicitud.
- Plazo de amortización : 10 años. Carencia: 3 años.
- Tipo de interés aplicable: 0 por ciento. Tipo de interés fijo.
- Método de amortización seguirá el siguiente sistema: Las cuotas de amortización del principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia.
- Cálculo de la subvención bruta equivalente del préstamo se realizará de conformidad con el anexo I de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional, (98/C 74/06) y con la metodología indicada por Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (2008/C 14/02).

LIMITES E INTENSIDADES MAXIMOS DE AYUDA

GRUPO EMPRESARIAL

"La financiación total a conceder para un grupo empresarial en el conjunto de proyectos primarios y tractores en los que participe en esta convocatoria, **no podrá superar el 25 por ciento de la cuantía total máxima convocada.** Para el cómputo de esta financiación total, se sumará el préstamo nominal más subvención de cada entidad".

LIMITES E INTENSIDADES MAXIMOS DE AYUDA

AYUDA EN FORMA DE PRÉSTAMO

"De acuerdo a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento (UE) número 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014, cuando la ayuda se conceda en una forma que no sea la de subvención deberá calcularse su equivalente de subvención bruta.

Para el cálculo de ese equivalente, se debe tener en cuenta lo establecido en la consideración (23) del citado Reglamento.

La intensidad de la ayuda, correspondiente a los préstamos concedidos por empresa y proyecto primario, deberá expresarse en términos de su equivalente en subvención bruta. El tipo de interés que debe emplearse a efectos, tanto del cálculo del coeficiente de actualización como del cálculo del importe de las ayudas en sí mismo, debe ser, respectivamente, el tipo de actualización y el tipo de referencia aplicables en el momento de la concesión, tal como se establece en la **Comunicación de la Comisión (2008/C 14/02)** relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. La metodología de cálculo a seguir para la obtención del importe de la ayuda, en la que entran como factores los tipos de interés anteriores, será la indicada en la Comunicación de la Comisión (2008/C 14/02) o en la normativa que pudiera sucederle y de conformidad con el anexo I de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional (98/C 74/06), y utilizando los criterios de calificación financiera establecidos en el anexo VI de esta orden de bases".

Como información adicional, el tipo de base es del 2,56% desde el 1 de enero de 2023 (se puede consultar en Reference and discount rates (europa.eu)) y la colateralización aplicable en la presente convocatoria es baja.

AUMENTO DE LA INTENSIDAD DE AYUDA

"En el caso de I+D, la intensidad bruta de **la ayuda podrá aumentarse en 15 puntos porcentuales**, hasta un máximo del 80 por ciento, **si se cumple alguna de las condiciones establecidas en el artículo 25.6.b) del Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014".**

CONSECUENCIA

Se contempla el aumento de la intensidad de ayuda con la amplia difusión de los resultados del proyecto.

- "i) que el proyecto implique una colaboración efectiva:
 - entre empresas, al menos una de las cuales sea una PYME, o se desarrolle en al menos dos Estados miembros, o en un Estado miembro y en una Parte Contratante en el Acuerdo EEE, y que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70 % de los costes subvencionables, o
 - entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación,
- ii) que **los resultados del proyecto se difundan ampliamente** por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta".

AUMENTO DE LA INTENSIDAD DE AYUDA

La intensidad de ayuda podrá incrementarse en 15 puntos porcentuales en el caso de las inversiones para medioambiente y eficiencia energética situadas en zonas asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado y en 5 puntos porcentuales en el caso de las situadas en zonas asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROYECTO TRACTOR

Cada solicitud se estructura en un único proyecto tractor. La puntuación total de la evaluación estará normalizada en el rango entre 0 y 70 puntos, y se obtendrá de la suma de las puntuaciones de los criterios C), D) y E), debiendo alcanzarse los umbrales de puntuación establecidos.

- C) Grado de representatividad del proyecto tractor respecto de la estructura del PERTE NAVAL
 - Puntuación máxima 10 puntos
 - Sin umbral
- D) Puntuación ponderada total de los proyectos primarios
 - Puntuación máxima 30 puntos
 - Umbral: 15 puntos
- E) Criterios de impacto y contribución a la transición industrial
 - Puntuación máxima 30 puntos
 - Sin umbral

Se elimina de la suma de puntuaciones, la obtenida al evaluar la viabilidad económica de la agrupación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA AGRUPACIÓN

Se realizará el análisis de la viabilidad económica de todas las entidades participantes en el proyecto tractor, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el anexo VI de la orden de bases y en el anexo 5 de la orden de convocatoria, que diferencian si se trata o no de una empresa de nueva creación. Para cada entidad participante se obtendrá una puntuación en el rango entre 0 y 30 puntos.

Las entidades participantes en el proyecto tractor se ordenarán de mayor a menor puntuación, y **únicamente se admitirán aquellas entidades que aseguren que la puntuación media de la agrupación alcanza los 15 puntos**, priorizando las entidades participantes que hayan obtenido mayor puntuación.

La puntuación media de la agrupación no se sumará a la del proyecto tractor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN FINANCIERA

Para la obtención de la calificación financiera de las entidades participantes que soliciten préstamo, se emplearán los valores de los datos de las cuentas de 2021 acreditados por las entidades, y se aplicarán los criterios del anexo VI de la orden de bases y del anexo 6 de la orden de convocatoria. Se obtendrá una puntuación en el rango entre 0 y 30 puntos.

A efectos del cálculo de la subvención bruta equivalente, y en función de la puntuación obtenida, la calificación financiera será:

- Puntuación > 24 puntos >>>> EXCELENTE
- Puntuación > 19 puntos y ≤ 24 puntos >>>> BUENA
- Puntuación ≤ 19 puntos >>>> SATISFACTORIA

Para empresas de nueva creación que soliciten préstamo y no dispongan, en el momento de presentación de la solicitud, de cuentas anuales depositadas en el registro correspondiente del ejercicio 2021, se considerará que **su calificación financiera es SATISFACTORIA**.

CRITERIOS DE EVALUACION

CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA

Para asegurar el alcance del 40 por ciento en la contribución climática de cada proyecto tractor, se etiquetará a cada uno de los proyectos primarios que lo compongan con una etiqueta de contribución climática del 100 por cien, 40 por ciento o 0 por ciento, según su caso, y se admitirán aquellos proyectos primarios que aseguren, ponderando al préstamo y a la subvención, el alcance de dicho 40 por ciento hasta agotar el presupuesto disponible correspondiente tanto a préstamo como a subvención.

Una vez etiquetados todos los proyectos primarios, al evaluar, se dará prioridad a aquellos proyectos tractores con mayor puntuación y, dentro de cada proyecto tractor, a los proyectos primarios mejor puntuados con una etiqueta de contribución climática del 100 por cien y del 40 por ciento, y a aquellos que garanticen la estructura obligatoria del proyecto tractor. En el caso de que haya varias entidades participantes en un proyecto primario, dichas entidades se ordenarán en función de su puntuación de viabilidad económica, de mayor a menor, dando prioridad a aquéllas con mayor puntuación.

INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

<u>DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, EN EL PERIODO DE ALEGACIONES (10 días hábiles)</u>:

- Se añade en la documentación a actualizar, en su caso, la de no estará incurso en las prohibiciones del art. 13.3. bis de la LGS. Si una entidad de la agrupación no hubiera aportado, junto con la solicitud, la documentación acreditativa del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá aportarla en el periodo de alegaciones. En caso contrario, dicha entidad no podrá ser beneficiaria. Pendiente de la nota aclaratoria que se publicará próximamente en el Portal de ayudas
- Informe de calificación de actividades emitido por una entidad de validación acreditada por ENAC, conforme al RDE-31 "Esquema de Acreditación de organismos de verificación y validación para el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medioambiente" (DNSH):

<u>En la solicitud</u>: Memoria de evaluación sustantiva de las actividades del proyecto primario, que determine el cumplimiento del DNSH. Si, además, se dispone del Informe en ese momento, se aportaría dicho informe.

<u>En el periodo de alegaciones</u>: En caso de no haber aportado el Informe en la solicitud, se aporta ahora a través del interlocutor. Además, deberá adjuntarse el informe previo utilizado para la emisión del mismo. La no presentación de dicho informe implicará que el proyecto primario se tendrá por desistido.

INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Además de la aceptación, cada entidad que forme parte de la agrupación y haya sido propuesta como beneficiaria en un proyecto primario, deberá presentar a través del interlocutor, en un plazo máximo de veinticinco días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución definitiva, el justificante de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos. La no presentación de alguno de los resguardos de constitución de garantías correspondientes a cualquier modalidad y cuantía de la ayuda propuesta en el plazo establecido para ello, por cualquier entidad miembro de la agrupación solicitante, tendrá como efecto que dicha entidad desiste de la solicitud de ayuda para la realización del proyecto primario y, por una sola vez, se solicitará de nuevo a la agrupación la aceptación expresa, sin que las entidades participantes tengan que presentar garantías adicionales. En el caso de que el desistimiento afectase al cumplimiento de alguna de las exigencias establecidas al proyecto tractor, se tendrá por desistida la solicitud completa del proyecto tractor.

GARANTÍAS

- Independientemente de la calificación financiera de cada una de las entidades participantes, calculada según la metodología establecida en el anexo VI de la orden de bases, se exigirá el mantenimiento de las garantías correspondientes al importe de la ayuda en forma de préstamo hasta la devolución total del mismo, liberándose por tramos según se produzcan los reembolsos de principal, una vez que el importe de capital pendiente de devolución sea igual o inferior al importe garantizado. El régimen de cancelación de las garantías se ajustará a lo establecido en la normativa de la Caja General de Depósitos.
- Las garantías se exigirán para cada entidad propuesta como beneficiaria y por cada uno de los proyectos primarios en los que participe dentro del proyecto tractor.
- Se exigirán garantías por separado tanto para la modalidad de ayuda en forma de subvención como de préstamo.

PORCENTAJE DE GARANTÍA EXIGIDO PARA LAS AYUDAS EN FORMA DE SUBVENCIÓN

El importe por el que debe constituirse la garantía, resultará de aplicar el porcentaje que se indica a continuación:

Ayuda en forma de subvención a percibir por la entidad beneficiaria, considerando los proyectos primarios en los que participe dentro de un proyecto tractor, sobre el total de la ayuda en forma de subvención del proyecto tractor — Porcentaje	Garantía exigida — Porcentaje
≤ 10	40
Entre 10 y 20	60
≥ 20	100

EJEMPLO: Subvención a recibir por TODAS las entidades beneficiarias pertenecientes a un proyecto tractor: 100M€

Subvención a recibir por la ENTIDAD BENEFICIARIA X, por todos los proyectos primarios en los que participa en ese proyecto tractor: 15M€

Porcentaje entre 10 y 20 >>> Porcentaje de garantía exigida: 60%

Importe por el que debe constituir la garantía la entidad beneficiaria X: el 60% de los 15 millones de euros de subvención.

PORCENTAJE DE GARANTÍA EXIGIDO PARA LAS AYUDAS EN FORMA DE PRÉSTAMO

En función de la calificación financiera de la entidad propuesta como beneficiaria, el porcentaje de garantía exigido será:

Calificación financiera	Porcentaje de garantía exigido por proyecto primario – Porcentaje
Excelente	10
Buena	15
Satisfactoria	20

Para empresas de nueva creación que soliciten préstamo y no dispongan, en el momento de presentación de la solicitud, de cuentas anuales depositadas en el registro correspondiente del ejercicio 2021, se considerará que **su calificación financiera es SATISFACTORIA**.



Sede electrónica AYUDAS PERTE NAVAL

PERTE para la Industria Naval

MENU DE OPCIONES

Crear una nueva solicitud en blanco

Con esta opción se creará una nueva solicitud sin ningún dato y tendrá que cumplimentar todos los datos.

Consulta o modificación de la solicitud

Con esta opción podrá consultar, modificar o continuar la cumplimentación de una solicitud creada y que todavía no ha sido presentada.

Observaciones generales:

Con esta aplicación podrá cumplimentar todos los datos del formulario de solicitud para su entidad, adjuntar los documentos necesarios (memoria, poderes), firmar electrónicamente la solicitud y enviarla al registro electrónico del Ministerio.

En primer lugar, debe crear una nueva solicitud con la primera opción del menú superior. Cuando guarde los datos de la primera pantalla, se le dará un usuario y contraseña por si, como es habitual, no puede cumplimentar todo de una sola vez y prefiere hacerlo en varias

Podrá trabajar en su solicitud, en varias sesiones sucesivas. Lo que no se puede hacer es trabajar simultáneamente desde más de un PC en la misma solicitud, aunque se estén editando distintos apartados.



Sede electrónica AYUDAS PERTE NAVAL

PERTE para la Industria Naval

NUEVA SOLICITU	JD - Datos de la entidad Razón Social*	l que actúa como interlocutora en el proyecto tracto	or
Correo Electrónio	:o*	Correo Electrónico Confirmación*	
Naturaleza*			
Naturaleza			•
ROL*			
O Promotor indus	strial O Proveedor de tecnol	ogía y/o conocimiento	
Nota: Todos los da	itos son obligatorios.		
VOLVER			NUEVA SOLICITUD

Ojo, guardar la contraseña para poder entrar después.



Sede electrónica AYUDAS PERTE NAVAL





Sede electrónica AYUDAS PERTE NAVAL

SOLICITUD

PARTICIPANTES

TRACTOR

PROYECTOS

DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR





Solicitud	NIF: S2800214E
Soncitud	

Datos de Identificación		Datos de Notificación	Datos de Solicitud	Declaración Responsable		
NIF Entidad*	Razón So	ocial*				
S2800214E	prueba v	prueba webinario				
NIF/NIE <u>*</u>	Nombre*	Apellido	1*	Apellido 2		
		n mancomunada datos del 2	and the state of t			
NIF/NIE <u>*</u>	Nombre*	Apellido) 1*	Apellido 2		
/			, •_m .			

VALIDAR Y GUARDAR APARTADO

GUARDAR SOLICITUD

Datos de Identificación Datos de Notificación Datos de Solicitud Declaración Responsable

Teléfono* Movil Correo Electrónico*
naval_primas@mincotur.es

VALIDAR Y GUARDAR APARTADO

GUARDAR SOLICITUD

Iniciar Sesion Accesibilidad Aviso legal Contacto Política de Cookies

Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - P. de la Castellana 160, C.P. 28046 Madrid, España.

Teléfono: 91 349 46 40

https://industria.serviciosmin.gob.es/AvudasPERTENaval/Menu/Solicitud#tab2

Celdas en fondo gris, información que vendrá automáticamente de otra parte del formulario

Datos de Identificación	Datos de Notificación	Datos de Solicitud	Declaración Respo	nsable	
Título del proyecto					
Presupuesto del proyecto	Δ.	yuda Solicitada - Préstam	o 🖥	Ayuda Solicitada - Subvención 🗟	
	0		0		0
Nota: Los campos no edit	ables se recogen del menu	de Tractor.			
VALIDAR Y GUARDAR	APARTADO			GUARDAR SOLI	CITUD

Iniciar Sesion Accesibilidad Avisa legal Contacto Política de Cookie

Declaración Responsable

- Declara(n) no tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- Declara(n) estar al corriente de pago de las obligaciones de rembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Declara(n) no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Declara(n) que cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente), y que se compromete a presentar en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.
- Declara(n) que entre los gastos para los que se solicita financiación, no existen operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante, o en caso contrario, declaración de la citada vinculación y de que la operación cumple lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. En este caso, sólo serán admisibles aquellas inversiones que cuenten con autorización expresa por parte del órgano gestor y se realicen de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- Declara(n) que la entidad miembro de la agrupación pertenece o no a un grupo empresarial y en su caso, que ninguna de las entidades pertenecientes al grupo empresarial es deudora por reintegro de subvenciones.
- 🗕 Daclam/n) an al saca da grandas ampresas que vastican un provente de innovación en metoria de argenización e processe. Jaclaración de gua

Autorización certificados Hacienda y Seguridad Social, en caso contrario aportarlos.

- Declara(n) en el caso de grandes empresas que realicen un proyecto de innovación en materia de organización o procesos, declaración de que el proyecto se realiza en colaboración de manera efectiva con PYMES en la actividad objeto de ayuda y que las PYME con las que colaboran corren con un mínimo del 30 % del total de los costes subvencionables según establece el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea o, en su caso, de la Decisión que tome la Comisión respecto a un posible esquema notificado que pudiera ser aprobado.
- Declara(n) para cada proyecto primario declaración responsable de que las instalaciones están o no afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero según la definición establecida en el anexo III de la orden de bases.
- Declara(n) que la entidad solicitante se encuentra en concurso de acreedores o ha solicitado la declaración de concursos de acreedores

NO V

Declara(n) que la entidad solicitante se encuentra en periodo de reestructuración, según las directrices de la Unión Europea

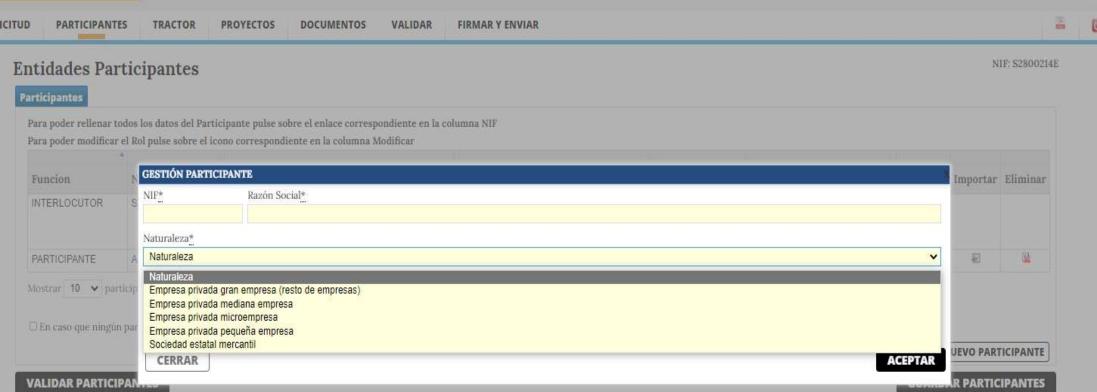
NO V

- El solicitante autoriza al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a que obtenga de forma directa de los órganos competentes los certificados electrónicos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Sí
- Declara(n) que:
 - ® Entre los gastos para los que se solicita financiación no existen operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante
 - O Entre los gastos para los que se solicita financiación existen operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante y dichas operaciones cumplen con los requisitos exigidos en el artículo.68 del Reglamento de la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio
- Declara(n) que:
 - El solicitante no pertenece a un grupo empresarial
 - O El solicitante pertenece a un grupo empresarial y ninguna de las entidades pertenecientes al grupo empresarial es deudora por reintegro de subvenciones
- Declara(n) que:
 - 🖲 Las instalaciones no están afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero según la definición establecida en el anexo III de la orden de bases
 - O Las instalaciones están afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero según la definición establecida en el anexo III de la orden de bases

VALIDAR Y GUARDAR APARTADO



Sede electrónica AYUDAS PERTE NAVAL



Pinchando en el NIF

SOLICITUD

PARTICIPANTES

TRACTOR

PROYECTOS

DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR



NIF: S2800214E



Entidades Participantes

Participantes

Para poder rellenar todos los datos del Participante pulse sobre el enlace correspondiente en la columna NIF Para poder modificar el Rol pulse sobre el icono correspondiente en la columna Modificar

Funcion	NIF	Razón Social	Naturaleza	Promotor industrial	Proveedor de tecnología y/o conocimiento	Modificar	Importar	Eliminar
INTERLOCUTOR	S2800214E	prueba webinario	SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	SI	NO	ď		

Mostrar	10	~	participantes
---------	----	---	---------------

Anterior

1 Siguiente

□ En caso que ningún participante tenga el rol de 'Proveedor de tecnología y/o conocimiento' y se ha subcontratado a una entidad, por favor, marque esta casilla e indique los datos de la entidad.

NUEVO PARTICIPANTE



SOLICITUD PARTICIPANTES TRACTOR PROYECTOS DOCUMENTOS VALIDAR FIRMAR Y ENVIAR

NIF: S2800214E **INTERLOCUTOR - S2800214E** 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN NIF Entidad* Razón Social* S2800214E prueba webinario NIF/NIE* Nombre* Apellido 1* Apellido 2 S2800214E prueba nombre prueba nombre prueba nombre En caso de representación mancomunada datos del 2º Representante 🗊 Nombre* NIF/NIE* Apellido 1* Apellido 2

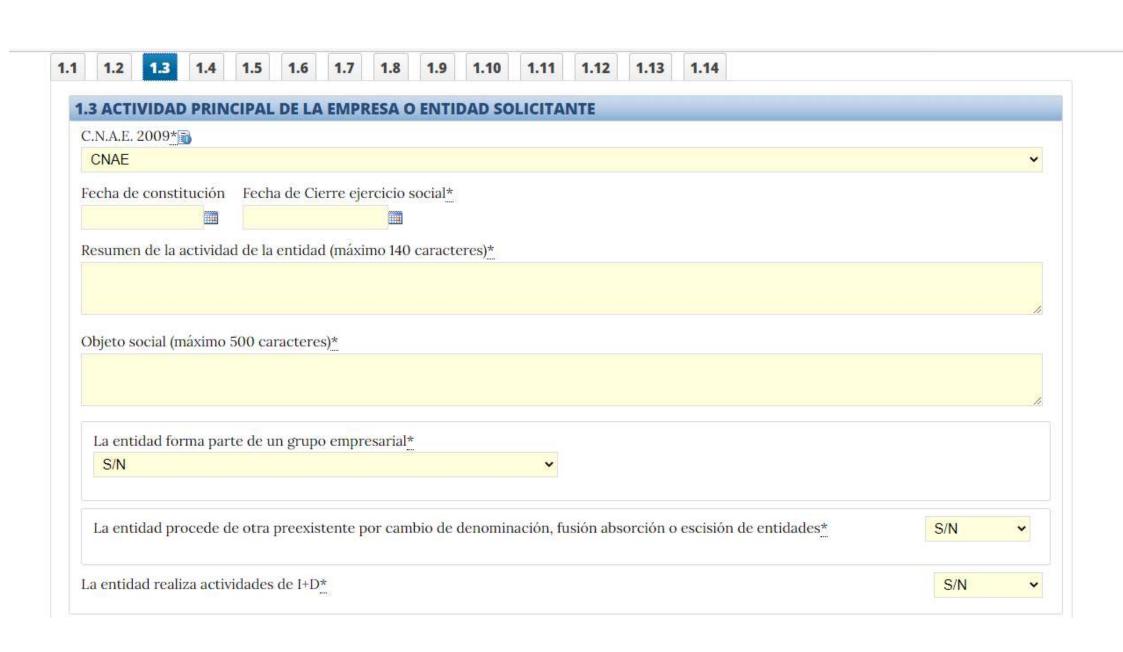
VALIDAR Y GUARDAR APARTADO

GUARDAR PARTICIPANTE

NIF: S2800214E **INTERLOCUTOR - S2800214E** 1.13 1.1 1.5 1.11 1.12 1.14 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE **Domicilio Social** ^ Tipo de Via* Nombre de la vía* Tipos Vía No Calif Num. Bloque Escalera Piso Km Portal Puerta Calificación número Complemento Domicilio Código Postal* Provincia* Municipio* Provincia Teléfono* Fax Correo Electrónico* Domicilio Fiscal 🗓 🗆

VALIDAR Y GUARDAR APARTADO

GUARDAR PARTICIPANTE





GUARDAR PARTICIPANTE

Ir al Aviso legal (Atajo de teclado:6).

Iniciar Sesion Accesibilidad Aviso legal Contacto Política de Cookies

Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - P. de la Castellana 160, C.P. 28046 Madrid, España.

Teléfono: 91 349 46 40



Iniciar Sesion Accesibilidad Aviso legal Contacto Política de Cookies

6 ORIGEN DEL CAPITAL SOCIAL	
Capital	Porcentaje (%
Extranjero - De la unión europea (%)	77,00
Extranjero - Resto (%)	0,00
Nacional	0,00
TOTAL (%) (El total debe ser 100)	77,00

GUARDAR PARTICIPANTE



ach or/Australia DEPTEN aval/Manu/Darticipanto2CIE_C200021/Eftah7

GUARDAR PARTICIPANTE

Iniciar Sesion Accesibilidad Aviso legal Contacto Política de Cookies

Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - P. de la Castellana 160, C.P. 28046 Madrid, España.

Teléfono: 91 349 46 40



GUARDAR PARTICIPANTE

Iniciar Sesion Accesibilidad Aviso legal Contacto Política de Cookies



GUARDAR PARTICIPANTE

Iniciar Sesion Accesibilidad Aviso legal Contacto Política de Cookies

Datos a 31 de diciembre de cada año (excluidos autónomos)	2021	2022	2023	2024
Dirección	0	0	0	0
Producción	0	0	0	0
I+D	0	0	0	0
Compras	0	0	0	0
Marketing y ventas	0	0	0	0
Finanzas y control	0	0	0	0
Administración	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0
os siguientes datos son con fines estadísticos exclusivam	ente y <mark>no influyen en la c</mark>	concesión de ayuda.		
DATOS DE IGUALDAD DE GENERO (a 31 de diciembre de 2022)		2022		
Nº de hombres				0
N° de mujeres				0
TOTAL				0
DATOS DE DISCAPACIDAD (a 31 de diciembre de 2022)		2022		

Obligatorio 2021

1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.0 1.2 1.12 1.13 1.11

1.11 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

Datos a 31 de diciembre de cada año	2021	2022	2023	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	0	0	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0	0
4. Aprovisionamientos	0	0	0	0
5. Otros ingresos de explotación	0	0	0	0
6. Gastos de personal	0	0	0	0
7. Otros gastos de explotación	0	0	0	0
8. Amortización del inmovilizado	0	0	0	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0	0	0
10. Excesos de provisiones	0	0	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0	0	0	0
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0	0	0	0
13. Otros resultados	0	0	0	0

Obligatorio 2021

1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14

Datos a 31 de diciembre de cada año	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0
I. Inmovilizado intangible	0	0	0	0
II. Inmovilizado material	0	0	0	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	0	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	0	0	0
VII. Deudas comerciales no corrientes	0	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0	0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	0	0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	0	0	0

1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14

1.13 BALANCE RESUMIDO II

Datos a 31 de diciembre de cada año	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0
A-I) Fondos Propios	0	0	0	0
I. Capital	0	0	0	0
II. Prima de emisión	0	0	0	0
III. Reservas	0	0	0	0
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0
VI. Otras aportaciones de socios	0	0	0	0
VII. Resultado del ejercicio	0	0	0	0
VIII. (Dividendo a cuenta)	0	0	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0	0	0	0
A-II) Ajustes por cambios de valor	0	0	0	0
I. Activos financieros disponibles a la venta	0	0	0	0
II. Operaciones de cobertura	0	0	0	0
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados,	0	0	0	0



NIF: S2800214E



Proyecto tractor

Tractor Creación Empleo Presupuesto Financiación

Hombres	2023	2024	2025
Empleo directo	777	0	0
Empleo indirecto	0	0	0
Creación de empleo de personas discapacitadas	0	0	0
TOTAL	0	0	0
Mujeres	2023	2024	2025
Empleo directo	0	0	0
Empleo indirecto	0	0	0
Creación de empleo de personas discapacitadas	0	0	0
TOTAL	0	0	0

VALIDAR Y GUARDAR APARTADO

GUARDAR PROYECTO TRACTOR

Personalizar b

Proyecto tractor

Tractor Creación Empleo Presupuesto Financiación

2.5 PRESUPUESTO

Presupuesto totalizado de cada uno de los proyectos

Presupuesto del Proyecto	2023	2024	2025	Total
Costes de personal	0	0	0	0
Gastos de instrumental y material	0	0	0	0
Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas	0	0	0	0
Gastos informe certificación proyectos I+D	0	0	0	0
Gastos informe auditoría cuenta justificativa	0	0	0	0
Gastos Dictamen DNSH	0	0	0	0
Gastos consultoría para desarrollos conceptuales de I+D	0	0	0	0
Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales	0	0	0	0
Gastos del estudio de viabilidad	0	0	0	0
Aparatos y equipos de producción	0	0	0	0

Celdas en fondo gris, información que vendrá automáticamente de otra parte del formulario

DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR

PROYECTOS





PARTICIPANTES

TRACTOR

SOLICITUD

- ,	cto tractor	-			
actor	Creación Empleo	Presupuesto	Financiación		
FINAN	ICIACIÓN				
Financ	ciación Pública y Priva	nda totalizado de	e cada uno de los proyectos		
2.6 F	INANCIACIÓN PÚB	LICA			
					Ayuda Solicitada
Pré	stamo				0
Sub	ovención				0
2.7 F	INANCIACIÓN PRIV	/ADA			
2.7 F	INANCIACIÓN PRIV	/ADA		Importe	
	INANCIACIÓN PRIN	/ADA		Importe	0
Fina		/ADA		Importe	0



SOLICITUD

PARTICIPANTES

TRACTOR

PROYECTOS

DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR



NIF: S2800214E



Proyectos Primarios

Listado de Proyectos

Para poder dar de alta un proyecto pulse el botón "Nuevo Proyecto"

NUEVO PROYECTO

VALIDAR PROYECTOS



-**PARTICIPANTES** TRACTOR **DOCUMENTOS** VALIDAR **FIRMAR Y ENVIAR** SOLICITUD PROYECTOS NIF: S2800214E **Proyectos Primarios** Listado de Proyectos GESTIÓN DE PROYECTOS Para poder dar Código Línea de Actuación **PROYECTO** Línea Actuación Línea Actuación Investigación, Desarrollo e Innovación (IDI) **VALIDAR PRO** CERRAR OYECTOS

Sostenibilidad y Eficiencia Energética



SOLICITUD

PARTICIPANTES

TRACTOR

PROYECTOS

DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR



NIF: S2800214E



Proyectos Primarios

Para poder rellenar todos los datos del Proyecto Primario pulse sobre el enlace correspondiente en la columna Código Código Linea de Actuación I+D_1 Investigación, Desarrollo e Innovación (IDI) Mostrar 10 v proyectos Anterior 1 Siguiente NUEVO PROYECTO

VALIDAR PROYECTOS

.1 PROYECTO	
Código del proyecto	Línea de Actuación
I+D_1	Investigación, Desarrollo e Innovación (IDI)
Bloques de carácter obligatorio	
Diversificación	
O Digitalización	
O Sostenibilidad	
Fecha de inicio de	
Realización	
Realización	
convocatoria de ayudas: S/N S/N SI NO SI NO	тьсто
Título del proyecto (máximo 250	caracteres)*
.3 BREVE DESCRIPCIÓN DEL	CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO
Resumen de la Memoria (máxim	o 500 caracteres)*

kesumen de la Men	oria (máximo 500 caracteres) ³	*			
SS	2000 - 100 -				
			Tipo del Proyecto		
3.4 TIPO DEL PRO	/ECTO				
Desarrollo experim	ental				
Investigación indus Proyectos de innov	mai ación en materia de procesos ación en materia de organizació	¥			
Desarrollo experim Estudios de viabilid	ental ad previos a actividades de inve				
Desarrollo experim Estudios de viabilid 3.6 JEFE DEL PROY	ental ad previos a actividades de inve	estigación industrial			202
Desarrollo experim Estudios de viabilio 3.6 JEFE DEL PROY Nombre*	ental ad previos a actividades de inve	estigación industrial Apellido 1*	Apellido 2		Teléfono
Desarrollo experim Estudios de viabilid 3.6 JEFE DEL PROY	ental ad previos a actividades de inve	estigación industrial	Apellido 2		Teléfonc 666666
Desarrollo experim Estudios de viabilio 3.6 JEFE DEL PROY Nombre*	ental ad previos a actividades de inve	estigación industrial Apellido 1*	1 1200		
Desarrollo experim Estudios de viabilio 3.6 JEFE DEL PROY Nombre* SS	ental ad previos a actividades de inve	estigación industrial Apellido 1*	SS		
Desarrollo experim Estudios de viabilio 3.6 JEFE DEL PROY Nombre* SS Cargo*	ental ad previos a actividades de invo ECTO	estigación industrial Apellido 1*	Correo Electrónico*		
Desarrollo experim Estudios de viabilio 3.6 JEFE DEL PROY Nombre* ss Cargo*	ental ad previos a actividades de invo ECTO	estigación industrial Apellido 1*	Correo Electrónico*		

NUEVO LUGA



NIF: S2800214E

I+D_1



VALIDAR Y GUARDAR APARTADO





SOLICITUD

PARTICIPANTES

TRACTOR

PROYECTOS

DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR

NIF: S2800214E

PRUEBA PRIM 1

Proyecto Primario Participantes Presupuesto Financiación Otras Ayudas 3.9 PRESUPUESTO DEL PROYECTO Participantes del Proyecto Proyecto Primario (Sumatorio todos los participantes del proyecto) V Presupuesto totalizado de cada uno de los participantes del proyecto. Presupuesto del Proyecto 2023 2024 2025 Total Costes de personal 600 0 0 600 Gastos de instrumental y material 225 0 0 225 Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas 0 0 0 Gastos informe certificación proyectos I+D 0 0 0 Gastos informe auditoría cuenta justificativa 0 0 0 Gastos Dictamen DNSH 0 0 0 Gastos consultoría para desarrollos conceptuales de I+D 0 0 0 Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales 90 0 0 90 Gastos del estudio de viabilidad 0 0 0 Total Presupuesto 915 0 0 915

VALIDAR Y GUARDAR APARTADO

Nota: Todos los datos económicos en euros sin decimales.

Una vez seleccionado el participante, pinchando en cada apartado de presupuesto se abre un desplegable para rellenar datos.



Sede electrónica AYUDAS PERTE NAVAL

OLICITUD

PARTICIPANTES

TRACTOR

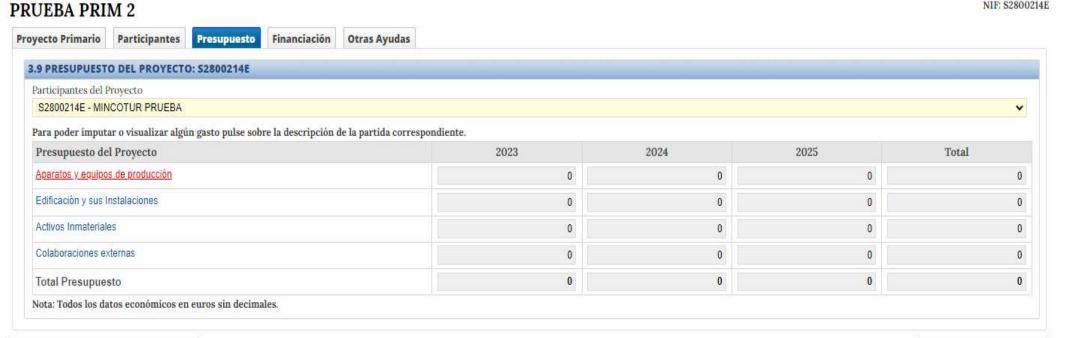
PROYECTOS DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR

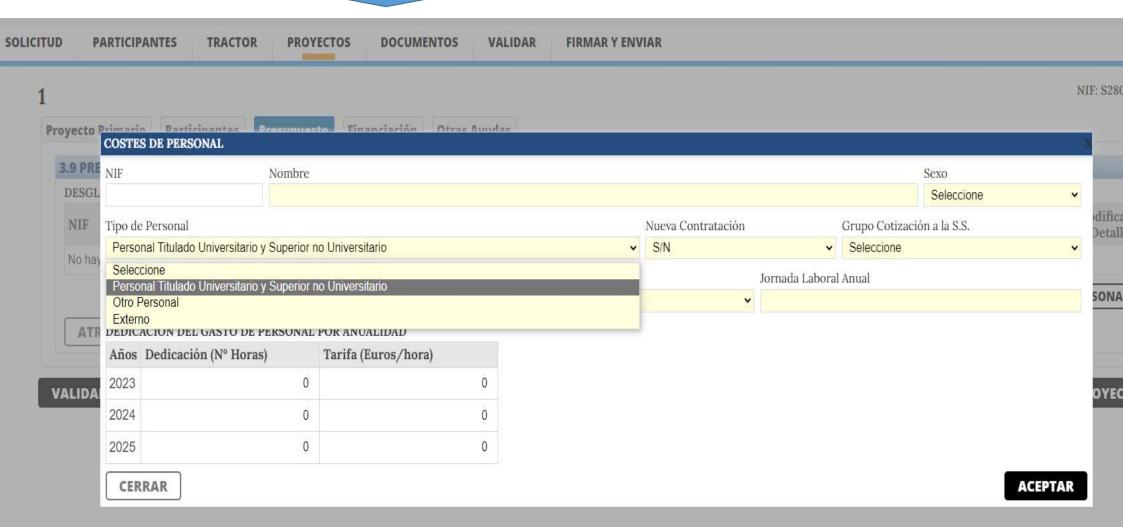






VALIDAR Y GUARDAR APARTADO

Los datos que se introduzcan en la aplicación deben coincidir con los de las tablas que se adjuntan. OJO DECIMALES











No hay gastos para el desglose del presupuesto actual

NUEVO COSTE

ATRAS - PRESUPUESTO

GASTOS INFORME CERTIFICACIÓN PROYECTOS I+D

VALI Denominación

ECTO

PRESUPUESTO DEL GASTO POR ANUALIDAD

Años	Presupuesto
2023	0
2024	0
2025	0

CERRAR

ACEPTAR

Teléfono: 91 349 46 40



NUEVO COSTE

ATRAS - PRESUPUESTO

GASTOS INFORME AUDITORÍA CUENTA JUSTIFICATIVA

VALI

Denominación

PRESUPUESTO DEL GASTO POR ANUALIDAD

Años Presupuesto

2023 0

2024 0

Teléfono: 91 349 46 40

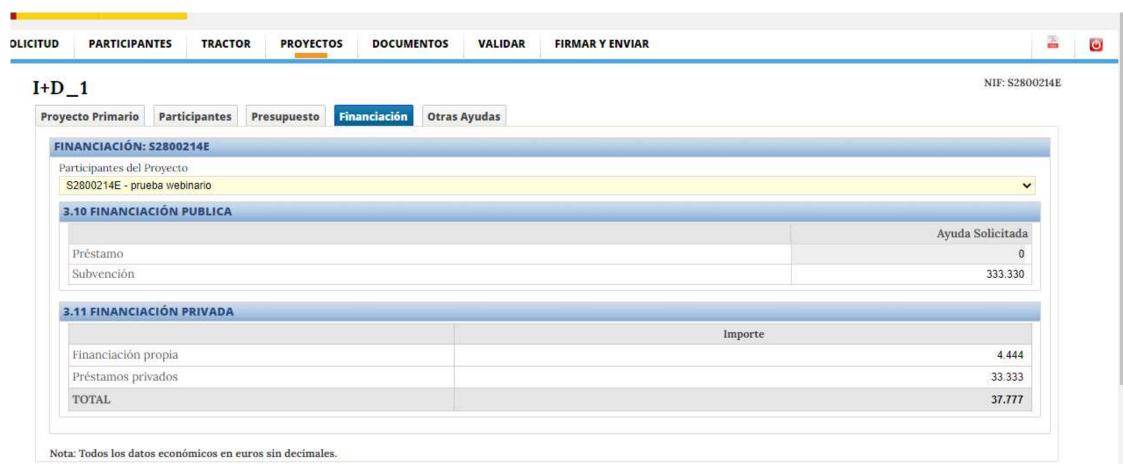
ACEPTAR

0

2025

CERRAR

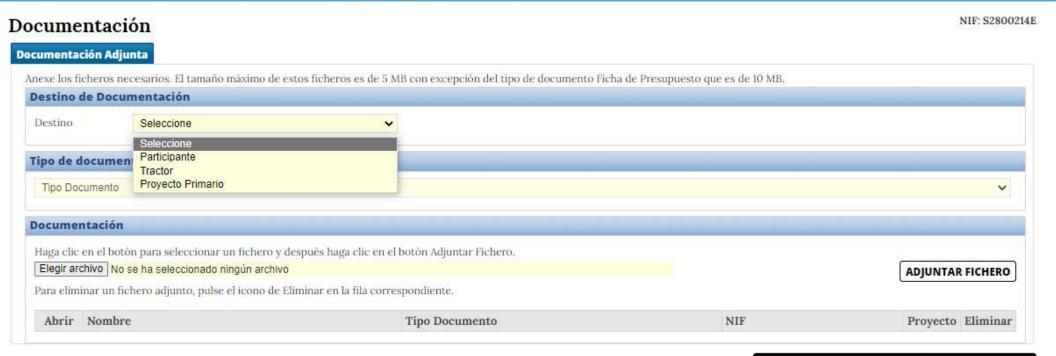








SOLICITUD PARTICIPANTES TRACTOR PROYECTOS DOCUMENTOS VALIDAR FIRMAR Y ENVIAR



VALIDAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA



SOLICITUD

PARTICIPANTES

TRACTOR

PROYECTOS

DOCUMENTOS

VALIDAR

FIRMAR Y ENVIAR







VALIDAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA



Abrir Nombre

Sede electrónica AYUDAS PERTE NAVAL

SOLICITUD PARTICIPANTES TRACTOR PROYECTOS DOCUMENTOS VALIDAR FIRMAR Y ENVIAR

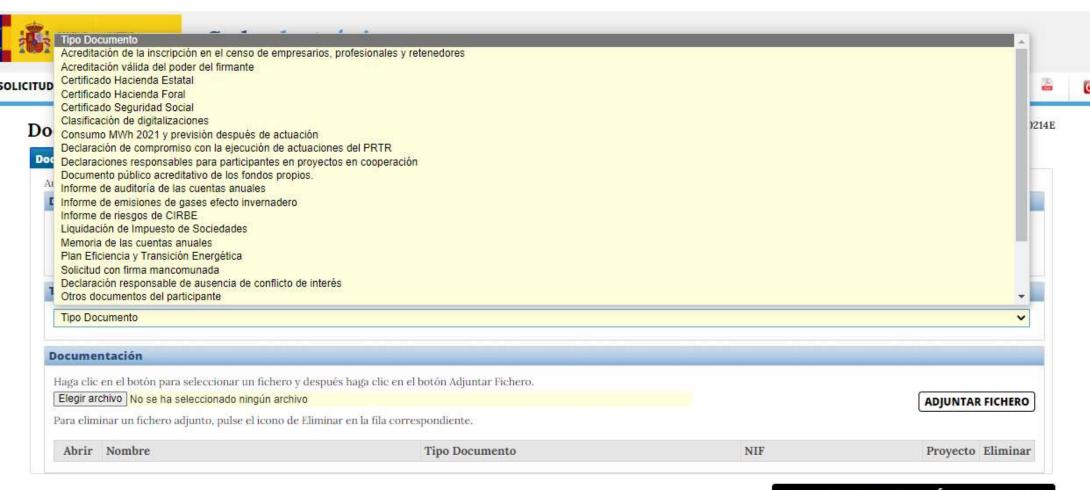
NIF: S2800214E Documentación Documentación Adjunta Anexe los ficheros necesarios. El tamaño máximo de estos ficheros es de 5 MB con excepción del tipo de documento Ficha de Presupuesto que es de 10 MB. Destino de Documentación Destino Proyecto Primario ~ Proyectos I+D_1 Primarios Tipo de documento Tipo Documento Tipo Documento Calendario de ejecución Contrato para realizar informe de validación DNSH Declaraciones responsables por proyecto primario Ficha de presupuesto Informe de calificación emitido por entidad acreditada por ENAC Memoria del proyecto Otros documentos del proyecto primario

Tipo Documento

VALIDAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Proyecto Eliminar

NIF



VALIDAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Resultado Validación



SE HAN ENCONTRADO ERRORES QUE IMPIDEN EL ENVÍO.
PUEDE REVISARLOS EN EL APARTADO FILTRADO DE VALIDACIONES.

Validaciones Exportar a Excel Mostrar 10 ∨ registros Buscar: Menu Apartado Mensaje Solicitud Datos de Identificación El formato del campo NIF/NIE es incorrecto. Error Solicitud Datos de Notificación El campo Teléfono es obligatorio. Error Error Solicitud Declaración Responsable El campo Entidades Vinculadas es obligatorio. Error Solicitud Declaración Responsable El campo Grupo Empresarial es obligatorio. Declaración Responsable Error Solicitud El campo Instalaciones Afectadas es obligatorio. Solicitud Declaración Responsable Al menos un 40% de participantes que forman parte de los proyectos primarios deben ser pymes Error Solicitud Declaración Responsable Deben de existir al menos 6 participantes distintos entre todos los proyectos primarios que forman el Error proyecto tractor Participante(\$2800214E) 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN El formato del campo NIF/NIE es incorrecto, Error Participante(\$2800214E) 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE -Debe seleccionar Tipo de Via. Error Domicilio Social Participante(\$2800214E) 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE -Debe seleccionar Nombre de la via. Error Domicilio Social Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 81 registros Siguiente Anterior



Sede electrónica Atención a

Portal Ayudas Inicio ayudas Legislación Convocatorias de ayudas públicas

PERTE del Ecosistema Naval Español

Contactos para las resoluciones de dudas

Descripción General

Normativa

Solicitudes

Preguntas frecuentes

Contactos para las resoluciones de dudas

Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:

Teléfono: 91 349 46 40

· Correo electrónico: naval_horizontales@mincotur.es

Para cuestiones informáticas:

Teléfono: 91 349 40 05

Correo electrónico: oficinavirtual@mincotur.es